



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, - 1 JUL. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1756

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (URB) N° 020/2011 de fecha 06 de junio de 2011; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 355 de 1995, N° 572 de 2000, N° 253 de 2002, N° 357 de 2005 y N° 49 de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 1011 de 2007, N° 1069 de 2008, N° 980 de 2009, N° 3630 de 2010 y N° 1085 de 2011, todas de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 3.-, de la Resolución N° 1085 de 2011, de esta Subsecretaría, que aprobó el segundo informe de seguimiento en el área de manejo denominada **Piedra Negra, X Región**, a la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Quenuir, R.U.T. N° 65.096.100-5, domiciliada en calle Ernesto Riquelme s/n, Quenuir comuna de Maullín, X Región de Los Lagos, en el sentido de incrementar la cuota ahí indicada en 64.486 individuos (15.521 kilogramos), del recurso loco **Concholepas concholepas**.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO



PABLO GAZILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca